



CALENDARIO DE VACUNACIÓN INFANTIL PARA ASTURIAS 2015

Ismael Huerta González.
Servicio de Vigilancia Epidemiológica, Dirección General de
Salud Pública. Consejería de Sanidad del Ppdo. de Asturias.

El Calendario oficial de Vacunaciones, que establece las vacunas y sus pautas de aplicación más adecuadas, es uno de los instrumentos fundamentales de intervención en Salud Pública y debe actualizarse periódicamente para adecuarlo, en cada momento, a la situación epidemiológica de las enfermedades prevenibles por vacunación y al desarrollo científico y tecnológico en el campo de las vacunas. Por otro lado, las vacunas para las indicaciones incluidas en los calendarios y recomendaciones oficiales de vacunación tienen carácter gratuito, excepto en los casos particulares en que se especifique lo contrario.

En su reunión del 14 de enero de 2015, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud acordó actualizar el Calendario Común de vacunación infantil, incluyendo la vacunación infantil sistemática frente al neumococo, con una pauta a los 2,4 y 12 meses de edad y un plazo de implantación hasta finales de 2016. Por su parte, la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias estimó la conveniencia de no retrasar la incorporación de esta actualización en el Calendario oficial de Vacunación Infantil de Asturias, estableciendo esta vacunación frente al neumococo para los niños nacidos a partir del 1 de enero de 2015.

Tras la valoración, por el Comité Asesor de Vacunaciones del Principado de Asturias, de las adaptaciones necesarias para incorporar esta actualización, la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias,

a propuesta de la Dirección General de Salud Pública, modifica el Calendario oficial de Vacunación Infantil de Asturias, por Resolución de 2 de marzo de 2015, para su entrada en vigor a partir del 1 de abril de 2015, en los términos que se describen a continuación.

Con el objetivo de incorporar esta actualización y valorar las adaptaciones necesarias del Calendario oficial de Vacunación Infantil, la Dirección General de Salud Pública sometió a discusión e informe por el Comité Asesor de Vacunaciones del Principado de Asturias, en su sesión del 23 de febrero de 2015, las propuestas técnicas oportunas para esta actualización.

En base a ello, la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública, modifica el Calendario oficial de Vacunación Infantil de Asturias, por Resolución de 2 de marzo de 2015, para su entrada en vigor a partir del 1 de abril de 2015, en los términos que se describen a continuación.

Incorporar la vacunación sistemática frente al neumococo para los nacidos a partir del 1 de enero de 2015

Para adecuarse al nuevo Calendario Común de vacunación infantil de 2015, la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias establece la incorporación de

la vacunación infantil sistemática frente al neumococo para los nacidos a partir del 1 de enero de 2015. Dentro de un programa de vacunación sistemática, la vacunación infantil frente al neumococo, con vacunas conjugadas, puede realizarse con una pauta de vacunación de dos dosis en el primer año de vida, a los 2 y 4 meses de edad, junto con una dosis de refuerzo a los 12 meses de edad.

Debido a que el nuevo calendario de vacunación infantil se inicia en abril de 2015, y se dirige a los niños nacidos a partir de enero de ese año, la vacunación de los niños/as nacidos durante el mes de enero de 2015 se realizará con una pauta especial de adaptación, aplicando las dos dosis del primer año de vida a los 3 y 5 meses de edad.

En esta vacunación no se incluye completar las pautas de vacunación infantil frente al neumococo, iniciadas de manera privada, para los nacidos antes del año 2015.

Simplificar la pauta de vacunación, en el primer año de vida, usando vacunas hexavalentes a los 2, 4 y 6 meses de edad

Para compensar el aumento del número de inyecciones, en el primer año de vida, por la implantación de la vacunación frente al neumococo, se establece el uso de vacunas combinadas hexavalentes a los 2, 4 y 6 meses de edad.

El uso de estas vacunas hexavalentes, que incluyen, en una sola inyección, la vacunación frente a difteria, tétanos, tosferina, poliomielitis, Haemophilus influenzae tipo b y hepatitis B, permite, además, simplificar la pauta de vacunación frente a la hepatitis B, eliminando la dosis de esta vacuna que se aplicaba al nacimiento.

Además, al utilizar un solo tipo de vacuna combinada (hexavalente) en el primer año de vida, hay una mejor garantía de seguridad, al minimizar la posibilidad de fallos en la vacunación por confusión con la vacuna combinada pentavalente, que pasa a ser utilizada exclusivamente en la vacunación de recuerdo del segundo año de vida, a los 18 meses de edad.

Actualizar la pauta de vacunación frente a tétanos, difteria y tosferina a los 6 y 13 años de edad

Siguiendo las recomendaciones planteadas en sesiones anteriores por el Comité Asesor de Vacunaciones del Principado de Asturias, se cambia el tipo de vacuna utilizada para la vacunación combinada de refuerzo frente a tétanos, difteria y tosferina, a los 6 años de edad, pasando a usar la vacuna de contenido antigénico reducido del adulto (Tdpa) al

ser menos reactógena, pero incluyendo también un refuerzo de la vacunación frente a tosferina, con la misma vacuna a los 13 años de edad, para compensar su menor inmunogenicidad.

Incorporar la nueva pauta de vacunación de 2 dosis, frente al VPH, para las niñas a los 13 años de edad, iniciada desde el 1 de enero de 2015

Se incorpora al Calendario oficial de Vacunación Infantil de Asturias el cambio en la pauta de vacunación frente a genotipos oncogénicos del virus del papiloma humano (VPH), para las niñas a los 13 años de edad, que, a partir del 1 de enero de 2015 pasó a ser de dos dosis, separadas 6 meses, para adecuarse a las nuevas fichas técnicas de estas vacunas, según lo establecido por la Circular 10/2014, de 22 de diciembre, de la Dirección General de Salud Pública.

Establecer actuaciones de adaptación al nuevo calendario

Las nuevas pautas de vacunación recogidas en el nuevo Calendario se iniciarán el 1 de abril de 2015, con las siguientes actuaciones especiales de adaptación al nuevo calendario:

1. Vacunación frente al neumococo

- Los niños/as nacidos en enero de 2015 recibirán la vacunación frente al neumococo con una pauta especial de adaptación, a los 3, 5 y 12 meses de edad.
- No se incluye completar las pautas de vacunación infantil, iniciadas de manera privada, para los nacidos antes de 2015.

2. Vacunación frente a la hepatitis B (HB)

- Los niños/as nacidos a partir del 1 de abril de 2015 recibirán la pauta de vacunación HB a los 2, 4 y 6 meses de edad, y no se vacunarán al nacimiento. Esta vacunación se realizará con vacunas hexavalentes (DTPa-PI-Hib-HB) desde el momento en que sean suministradas por el Programa de Vacunaciones de Asturias.
- Los niños/as que hayan recibido la vacuna HB al nacimiento completarán la pauta de vacunación a los 2 y 6 meses de edad con vacuna hexavalente y, a los 4 meses de edad, solo recibirán la vacuna pentavalente (sin HB).

3. Vacunación frente a tétanos, difteria y tosferina a los 6 y 13 años de edad

A partir del 1 de abril de 2015 se utilizará la vacuna de tipo adulto (Tdpa) a los 6 y 13 años de edad, de manera que:

- A los 6 años de edad se sustituye la vacuna de tipo infantil (DTPa) por la vacuna de tipo adulto (Tdpa); esta sustitución se realizará, de forma efectiva, cuando se haya consumido el stock de vacuna DTPa de los puntos de vacunación.
- A los 13 años de edad se sustituye la vacuna frente a tétanos y difteria de tipo adulto (Td) por la vacuna Tdpa.

Más información

Tanto la Guía Técnica para el nuevo Calendario de

Vacunaciones Infantiles en Asturias para 2015, como el material de cartelería se encuentran disponibles en el portal de salud del Principado de Asturias <http://www.asturias.es/portal/site/astursalud> con la siguiente navegación:

Inicio

- >Profesionales
- >Práctica Clínica
- >Programas de detección y prevención
- >Programas de vacunaciones
- >Nuevo Calendario de vacunación infantil. Asturias 2015

NUEVO CALENDARIO DE VACUNACIÓN INFANTIL 2015

Entra en vigor a partir del 1 de abril de 2015 (Resolución de 2 de marzo de 2015 de la Consejería de Sanidad).

2 meses	4 meses	6 meses	12 meses	18 meses
DTPa PI Hib HB	DTPa PI Hib HB	DTPa PI Hib HB	SRP	DTPa PI Hib
VNC	VNC		VNC	
	MenC		MenC	

3 años	6 años	10 años	13 años
SRP	Tdpa	Var ⁽¹⁾ (2 dosis)	Tdpa
			MenC
			VPH ⁽²⁾ (2 dosis)

(1) Sólo a los que no hayan pasado la enfermedad ni hayan completado la vacunación anteriormente (pauta de 2 dosis separadas entre sí 1 mes)

(2) Sólo a niñas (pauta de 2 dosis separadas entre sí 6 meses)

DTPa	Vacuna frente a difteria, tétanos y tosferina (pertussis) acelular (tipo infantil)
PI	Vacuna antipoliomielítica inyectable trivalente
Hib	Vacuna conjugada frente al Haemophilus influenzae tipo b
HB	Vacuna frente a la hepatitis B
VNC	Vacuna conjugada frente al neumococo
MenC	Vacuna conjugada frente al meningococo del serogrupo C
SRP	Vacuna frente al sarampión, la rubeola y la parotiditis
Tdpa	Vacuna frente a difteria, tétanos y tosferina (<i>pertussis</i>) acelular (tipo adulto)
Var	Vacuna frente a la varicela
VPH	Vacuna frente al virus del papiloma humano
DTPa-PI-Hib-HB	Vacuna combinada hexavalente
DTPa-PI-Hib	Vacuna combinada pentavalente

Calendario de VACUNACIÓN Infantil

ASTURIAS
2015



¹ Presentación de adulto.

² Si no han pasado la enfermedad, ni se han vacunado antes (2 dosis: 0-1 meses).

³ Solo a niñas (2 dosis: 0-6 meses).



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CORRECCIÓN DE SANIDAD



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Centro de
Información de
Medicamentos

CIM
COLEGIO OFICIAL
DE FARMACÉUTICOS
DE ASTURIAS

Campomanes, 24. 1º
33008 Oviedo
Teléfono: 985 212 176
Fax: 985 227 676
cim@farmasturias.org
www.farmasturias.org